

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Directiva 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro, y que modifica la Directiva 2004/35/CE**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 178 de 28 de junio de 2013)

En la página 88, en el artículo 38 «Modificación de la Directiva 2004/35/CE», apartado 1 [sustitución del artículo 2, apartado 1, letra b), de la Directiva 2004/35/CE], inciso ii):

*donde dice:* «ii) en el estado ecológico de las aguas marinas en cuestión, tal como se define en la Directiva 2008/56/CE, en la medida en que diversos aspectos del estado ecológico del medio marino no estén ya cubiertos por la Directiva 2000/60/CE;»,

*debe decir:* «ii) en el estado medioambiental de las aguas marinas en cuestión, tal como se define en la Directiva 2008/56/CE, en la medida en que diversos aspectos del estado medioambiental del medio marino no estén ya cubiertos por la Directiva 2000/60/CE;».

---

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 421/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, con vistas a la ejecución, de aquí a 2020, de un acuerdo internacional que aplique una única medida de mercado mundial a las emisiones de la aviación internacional**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 129 de 30 de abril de 2014)

En la página 2, en el considerando 9, segunda frase:

*donde dice:* «Los operadores de aeronaves no comerciales que emitan menos de 1 000 toneladas de CO<sub>2</sub> al año deben por lo tanto quedar excluidos del ámbito de aplicación de dicha Directiva desde el 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2020.».

*debe decir:* «Los operadores de aeronaves no comerciales que emitan menos de 1 000 toneladas de CO<sub>2</sub> al año deben por lo tanto quedar excluidos del ámbito de aplicación de dicha Directiva desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2020.».

---